



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, VIGENCIA 2021

### OBJETIVO:

La Oficina de Control Interno de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías vigente 2022, realiza seguimiento a la Política de Comunicaciones, en este informe se tuvo en cuenta la información suministrada por las dependencias durante la vigencia 2021.

### ALCANCE:

Verificación la Política de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y revisión a los controles implementados en la vigencia 2021. Se consultó la página web de la entidad como su Intranet para verificar la consistencia y pertinencia de la documentación publicada.

### CRITERIO (S):

A continuación, se enumeran la normalidad que se encuentra relacionada a la Política de Comunicaciones que rige a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

- Resoluciones Internas 072 de 2016 y 1248 de 2017
- Ley 1437 de 2017
- Decreto Ley 01 de 1984
- Ley 1437 del 2011
- Decreto Ley 01 de 1984
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Ley 1341 de 2009. Se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC.
- Ley 962 de 2005. Mediante la cual se establecen los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, se señalan los requisitos de información y publicidad de estos y se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998. Establece la Supresión y Simplificación de Trámites como política permanente de la Administración Pública, Artículo 18.
- Decreto 2693 de 2012. Presenta los lineamientos generales del Gobierno en Línea.
- Decreto 2573 de 2014. Establece la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Decreto 1078 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Decreto 1151 de 2008. Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia implementar por fases.



## LIMITACIONES:

La Oficina de Control Interno no realizó la verificación de los mecanismos de protección contra correos electrónicos no deseados (spam), no se pudo verificar los mecanismos utilizados para evitar recibir correos electrónicos enviados automáticamente y que permitan verificar si una solicitud de información fue enviada por un individuo, como también no se hizo la lectura del cuestionario del **FURAG** vigencia 2021, dado que las dependencias no allegaron las evidencias correspondientes.

## OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

**El equipo de infraestructura y soporte tecnológico** emitió la siguiente respuesta con respecto a la limitación del ejercicio:

La ANT dispone de la herramienta Office 365 defender que ofrece el fabricante Microsoft bajo la Suite Office 365 La herramienta contiene una base de conocimientos actualizable a través de sus herramientas administrativas que genera alertas proactivas recibidas por el administrador de office 365 de la ANT, dentro de sus módulos de administración de incidentes y alertas de seguridad de la información a través de correo electrónico que se tienen exposición y mitigación en el cual se realiza tareas automatizadas y se brinda un informe de los dispositivos afectados y categorización de la amenazas.

Adicional a todas las acciones que ejecuta la herramienta se debe a que se utiliza mecanismos de Inteligencia Artificial con una base de conocimientos muy amplia de posibles amenazas de spam que hacen que el envío masivo de mensajes vía email, también se configuran en forma manual.

Por parte de la Oficina de Planeación se recibió la siguiente observación “No es posible remitirle a la Oficina de Control Interno el cuestionario o las evidencias cargadas en FURAG, en razón a que el cuestionario es un instrumento en línea”. Sin embargo, veo en el informe enviado que se mantiene en las Limitaciones el comentario del formulario FURAG, por lo que recomiendo replantearlo.

## METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a los seguimientos determinados en el Plan Anual de Auditorías por parte de la Oficina de Control Interno y la información reportada por las áreas para la conformación de este informe, se solicitó la información y los soportes relacionados a la Secretaría General, Subdirección de Sistemas de Información, Oficina de Planeación y Oficina de Comunicaciones, por medio del correo electrónico [control.interno@ant.gov.co](mailto:control.interno@ant.gov.co), el día 06 de junio del 2022. La Oficina de Control Interno realizó la verificación y la evaluación respectiva de la información allegada y, adicionalmente, solicitó su complementación y soportes correspondientes a los enlaces de las dependencias.

Se generó el informe preliminar, que fue puesto en conocimiento a las Dependencias y mediante correo electrónico el día 28 de junio de 2022. El 30 de junio del 2022 se emitió el informe final mediante memorando hacia la Dirección General.



## INTRODUCCIÓN:

La Política de Comunicación de la Agencia Nacional de Tierras fue generada por la Dirección General y el equipo de prensa. La Oficina de Control Interno revisó las actividades y consultó la información publicada en la página y en el Intranet.

La Agencia Nacional de Tierras utiliza los siguientes canales como medios para su comunicación tanto a nivel interno como externo:

- Boletín de prensa
- Circular
- Correo institucional
- Intranet
- Memorando
- Página web
- Redes sociales

La Entidad cuenta con un sistema de comunicación e información. Dicha comunicación está dirigida hacia el público externo y es canalizada por la Dirección General y el Equipo de Comunicaciones.

El Equipo de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras es el encargado de coordinar y organizar todas las herramientas y canales de información de la entidad. El Equipo de Comunicaciones y el Asesor de la Dirección General imparten lineamientos y procedimientos para la comunicación externa y propenden para que la información que se emite fortalezca la imagen de la entidad. Las piezas de comunicación son aprobadas por el equipo de Comunicaciones de la Agencia.

En la creación de nuevos materiales, el diseño de piezas cuenta con la aprobación del diseñador gráfico y del equipo de Comunicaciones.

La Oficina de Control Interno corroboró que la comunicación Interna en la Agencia se direcciona en tres niveles:

### COMUNICACIÓN DESCENDENTE:

- Los mensajes que se emiten desde la Dirección General, la Secretaría General y las Direcciones Técnicas hacia el personal.

### COMUNICACIÓN ASCENDENTE:

- Los mensajes que se emiten desde el personal hacia sus superiores.

### COMUNICACIÓN HORIZONTAL:

- Los mensajes que se emiten y van dirigidos a iguales.

La Comunicación Interna en la Agencia Nacional de Tierras usa también otro tipo de canales de comunicaciones entre los que tenemos:



- Correo institucional.
- WhatsApp.
- Intranet.
- Carteleras.
- Reuniones grupales.
- Circulares o memorandos.

De otro lado, las comunicaciones externas de la Agencia se establecen con públicos externos como medios de comunicación, organizaciones civiles, entidades sectoriales, nacionales e internacionales, Minagricultura, Aunap, Banco Agrario, CCI, Agrosavia, Fiduagraria, Finagro, ICA, Restitución de tierras, ADR, Restitución de Tierras, ICDE entre otros.

En la Agencia Nacional de Tierras la política de comunicación es orientada a los siguientes ítems:

- A la comunidad en general, para que conozca las decisiones adoptadas por la Entidad para garantizar el acceso a la tierra, para los campesinos y grupos étnicos que no la tienen o que tienen muy poca e insuficiente para su sustento.
- Para aquellos que tienen tierra, pero aún no está legalizada, o la puedan tener.
- Para que las personas que cuentan con tierra, y la tienen formalizada, puedan darle un uso adecuado en cuanto al cumplimiento de la función social de la tierra.

El único vocero autorizado es el Director General o a quien este delegue como la voz oficial ante los medios de comunicación. La Dirección General es la que definirá los criterios en el manejo de la información y la confidencialidad que deberán seguir todos los funcionarios determinada en virtud de sus funciones con los diferentes grupos de interés.

## CANALES DE LA COMUNICACIÓN

En la vigencia 2021 se hicieron mejoras a los canales de comunicación para la divulgación de la información y las actividades fueron enfocadas en el uso de las herramientas tecnológicas ya que la mayor parte del año 2021 se trabajó de manera virtual a causa de la pandemia **COVID 19**.

La Subdirección de Talento Humano promovió el uso eficiente de los canales de comunicación a través de:

- Correo electrónico
- Intranet de la entidad
- Microsoft Teams
- Aula Virtual
- Página Web de la ANT
- Memorandos
- Capacitaciones



- Talleres de Salud Mental

El grupo de comunicaciones utilizó la estrategia de publicación de notas de interés a través de sus revistas digitales el Vocero, y el blog # somos tierras en donde se encuentran todo lo relacionado a las noticias y temas de interés algunas de ellas fueron:

- Agencia Nacional de Tierras entrega 59 títulos de propiedad a familias campesinas del Guaviare
- Agencia Nacional de Tierras entrega 197 títulos de propiedad a familias campesinas de 23 municipios del Meta

La Oficina de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2021 se utilizaron otros canales de comunicación como: talleres virtuales, reuniones virtuales, Orfeo y comités.

La Subdirección de Talento Humano es el responsable de dar respuesta a las solicitudes de consultas como certificaciones laborales, entre otras, muchas dependencias tienen como medio de comunicación el correo electrónico, Microsoft Teams y el aplicativo ORFEO.

Lineamientos para la comunicación interna que tuvo presente la Oficina de Comunicaciones durante la vigencia 2021:

- El mensaje que se quiere transmitir a la comunidad ANT debe ser claro y preciso.
- La comunicación debe ser transmitida por un medio de difusión o canal de información que haga parte de la entidad.
- Los contenidos de ninguna forma pueden ser ofensivos, sexistas, racistas, discriminatorios u obscenos.
- Se procurará que los contenidos se ciñan a las normas básicas de ortografía, gramática, sintaxis y estilo establecidas por la Real Academia Española.
- Se procurará que en las piezas gráficas que se compartan a la comunidad ANT contengan los colores de la entidad y que lleven siempre el logo de la Agencia y el logo del plan al que hace referencia dicha información.
- La información debe provenir de fuentes totalmente confiables.
- Antes de ofrecer contenidos, se debe validar la vigencia y calidad de los mismos.

#### CANALES DE ATENCIÓN:

La Secretaría General realizó la creación e implementación del **CRM** para la entidad, en donde se hace el registro de los datos de los ciudadanos que solicitan información o asesoría en los canales de atención al ciudadano. Adicionalmente se realizaron ajustes a las herramientas de comunicación virtual, como chat y video llamada, para potenciar la comunicación con los usuarios a través de la web.

La Oficina de Control Interno revisó las publicaciones llevadas a cabo durante la vigencia 2021 y la información obtenida fue esta que se encuentra en el Intranet y en la página fue esta:

- Ruedas de prensas
- Entrevistas personalizadas
- Envíos de información



- Dossiers informativos
- Material multimedia como piezas audiovisuales (videos, clips, pautas radiales, comerciales, programas de televisión, y entrevistas)
- Artículos especiales
- Boletines de prensa
- Redes sociales: Twitter (@AgenciaTierras), Instagram(agenciatierrez), Facebook(agencianacionaldetierrez), YouTube (Agencia Nacional de Tierras)
- Comunicaciones en situaciones de crisis o de riesgo

La ANT cuenta con canales de comunicación para los ciudadanos, usuarios y grupos de interés. Dentro de su página web, la Oficina de Control Interno encontró evidencia sobre su funcionamiento y encontró lo siguiente:

- Mecanismos para la atención al ciudadano: en donde se encuentran los canales para la atención al ciudadano en donde se reciben peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información.
- Información sobre espacios físicos destinados en las sedes de la Agencia ubicadas en el territorio nacional, teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas, fax y ubicación de las Unidades de Gestión Territorial (**UGT**).
- Correo electrónico institucional destinado para la recepción de solicitudes de información.
- Correo físico o postal destinado para la recepción de solicitudes de información
- Enlace al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
- Localización física de las sedes regionales, horarios y días de atención al público, ubicación física, sedes, áreas, divisiones, departamentos, así como enlace a los datos de contacto de las regionales.
- Correo electrónico para notificaciones judiciales
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.
- Glosario que la ANT
- Noticias: La ANT publica las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
- Calendario de actividades: La ANT tiene habilitado un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.
- Misión y visión: La ANT tiene publicadas su misión y visión, de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad.



- Funciones y deberes: La Agencia tiene publicada la información sobre sus funciones y deberes.
- Procesos y procedimientos: La ANT tiene publicada la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas a través de su intranet en:

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/Paginas/default.aspx>

- Organigrama: La ANT tiene publicada su estructura orgánica de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. Adicionalmente, incorpora una descripción de la estructura orgánica, donde se da información general de cada misional.
- Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas: La ANT tiene publicado en formato accesible, el directorio de información de los servidores públicos, empleados y contratistas, incluyendo aquellos que laboran en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial con la siguiente información, la Oficina encontró:
  1. Nombres y apellidos completos
  2. País, departamento y ciudad de nacimiento
  3. Formación académica
  4. Experiencia laboral y profesional
  5. Empleo, cargo o actividad que desempeña, así como dependencia en la que presta sus servicios en el sujeto obligado o institución
  6. Dirección de correo electrónico institucional del servidor público, empleado y/o contratista
  7. Teléfono institucional y extensión del servidor público, empleado y/o contratista.
  8. Escala salarial según las categorías para servidores públicos
  9. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios
- Directorio de entidades: La ANT tiene publicado el listado de entidades que integran el sector agricultura.

La Oficina de Control Interno evidenció que dentro de las actividades de control previstas se encuentra publicado las políticas, lineamientos y manuales, en el intranet del Sistema Integrado de Gestión (**SIG**) se encontró lo siguiente:



- a) Políticas y lineamientos
- b) Manuales
- c) Planes estratégicos
- d) Plan de Rendición de cuentas
- e) Plan de Servicio al ciudadano
- f) Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021**

El plan de acción institucional de la Agencia Nacional de Tierras es la herramienta mediante la cual las diferentes dependencias de la entidad programan las actividades prioritarias de gestión, metas, productos y presupuesto relacionado, y es el referente para realizar el seguimiento durante la vigencia 2021, en cuanto a la política de comunicaciones la Oficina de Control Interno evidenció que se cumplieron todas las actividades previstas a continuación se describe algunas de ellas:

Tabla 1

Plan de Acción Institucional 2021 de la ANT.

Dependencia	Estrategia	Objetivo	Producto
<b>Secretaría General</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la implementación de los sistemas de gestión y políticas de MIPG en la Agencia.	Informes de seguimiento a la gestión elaborados.
<b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	Normalizar la disponibilidad archivística de los expedientes documentales de la Agencia de manera centralizada con los estándares de seguridad necesarios, cumpliendo con los lineamientos técnicos requeridos.	Implementar la Política de Gestión Documental en la Agencia Nacional de Tierras.	Informe de comunicaciones oficiales gestionadas elaborado.
<b>Secretaría General</b>	Política de Gestión Documental.	Política de Gestión Documental.	FUID elaborado y presentado.
<b>Oficina de Planeación</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de administración en la	Informes Institucionales elaborados.



Agencia.

<b>Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la implementación de los sistemas de gestión y políticas de MIPG en la Agencia.	Piezas comunicativas elaboradas.
<b>Comunicaciones</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de administración en la Agencia.	Boletines elaborados.
<b>Comunicaciones</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de administración en la Agencia.	Boletines replicados por los medios de comunicación.
<b>Comunicaciones</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de administración en la Agencia.	Campañas difundidas en las redes sociales.
<b>Comunicaciones</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de administración en la Agencia.	Piezas gráficas diseñadas.
<b>Comunicaciones</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras.	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de administración en la Agencia.	Estrategia de comunicaciones socializada.
<b>Comunicaciones</b>	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional	Fortalecer la planeación estratégica, habilidades y mecanismos de	Contenido periodístico publicado en la página web.



de Tierras. administración en la Agencia.

Fuente: Plan de Acción Institucional.

La Oficina de Control Interno revisó las publicaciones de la vigencia 2021 y encontró que todas se encuentran publicadas en la página de la Agencia. A continuación, en la tabla 2, se enumera la estadística de estas publicaciones.

Tabla 2.

Publicaciones de la vigencia 2021.

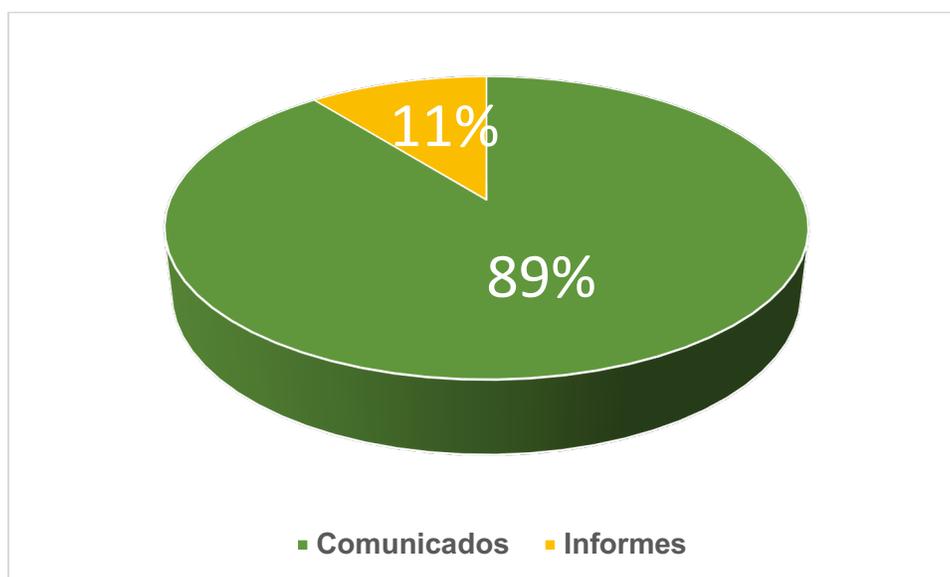
<b>Comunicados</b>	<b>75</b>
<b>Informes</b>	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>84</b>

Fuente: Oficina de Comunicaciones.

El total de publicaciones en la vigencia 2021 fue de 84. El 89% corresponde a comunicados, de los meses de: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. La Oficina de Control Interno evidenció que dentro de los informes reportados se encuentra el inventario de estas publicaciones.

Gráfico 1.

Estadísticas de las publicaciones de la vigencia 2021.



Fuente: Oficina de Comunicaciones.



La dependencia suministro la siguiente información para el respectivo informe:

- Informe Comunicados de prensa abril 2021.pdf
- Informe Comunicados de prensa agosto 2021.pdf
- Informe Comunicados de prensa julio 2021.pdf
- Informe Comunicados de prensa junio 2021.pdf
- Informe Comunicados de prensa mayo 2021.pdf
- Informe Comunicados de prensa septiembre 2021.pdf
- Informe Comunicados - noviembre 2021.pdf
- Informe Comunicados - octubre 2021.pdf
- Informe Comunicados - diciembre 2021.pdf

La **Oficina del Inspector de Tierras** desarrolló, dentro del Plan de Acción del 2021, la subactividad de elaborar y gestionar la publicación de piezas comunicativas para la prevención y lucha contra la corrupción, a través de los diferentes medios de comunicación. La Oficina de Control Interno evidenció la realización de esta tarea a través de los siguientes soportes:

- Denuncia a falsos tramitadores
- Gratuidad de los trámites ante la ANT
- No pague a personas que le cobren por diligenciar el FISO
- Pasos para realizar trámites ante la ANT

La **Oficina de Planeación** tiene asignada como subactividad el administrar la batería de indicadores de gestión de la Entidad y su producto entregable es la generación de Informes institucionales elaborados. En tal sentido, la Oficina de Control Interno evidenció la publicación del informe en donde se muestra que la ANT maneja 319 indicadores. Para el 31 de diciembre se obtuvo un 82% en promedio de cumplimiento programado, y un 81% en promedio de cumplimiento final.

La **Secretaría General** tiene como subactividad el prestar el servicio de atención al ciudadano mediante los canales de comunicación institucionales y, como producto entregable generar informes de seguimiento de la gestión. La Oficina constató la realización de dichos informes y observó que los datos de radicación durante la vigencia 2021 fueron los siguientes:

**Tabla 3.**  
*Indicadores correspondencia general.*

<b>Media</b>	3.076
<b>Mediana</b>	71



<b>Mínimo</b>	0
<b>Máximo</b>	75.362
<b>Suma</b>	<b>144.600</b>

**Fuente:** Radicación de entrada datos históricos enero a noviembre 2021.

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, de acuerdo con el informe generado por Secretaría General, no radicó, y el grupo de correspondencia – CAN radico 75.362.

**Tabla 4.**

*Radicación por medio de recepción.*

<b>A la mano</b>	1.476
<b>Buzón de sugerencias</b>	28
<b>Correo electrónico</b>	818
<b>Empresa de correo</b>	4.316
<b>Internet</b>	3.903
<b>Interoperabilidad SIT</b>	713
<b>Duplicados (correo electrónico)</b>	3.441
<b>TOTAL</b>	<b>14.698</b>

**Fuente:** Radicación de entrada datos históricos enero a noviembre 2021.

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Tierras publica todo lo concerniente a la administración de bienes y servicios a través de su intranet, que se puede consultar en la siguiente dirección:

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/Paginas/comunicacion-con-grupos-de-interes.aspx>

Allí se encuentra todo lo relacionado con la información sobre las políticas de comunicaciones que se implementaron para el año 2021, que se resumen a continuación:

## 1. NUMERACIÓN, NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES Y AUTOS

La numeración, notificación, comunicación y publicación de resoluciones y autos es una tarea a cargo de la Secretaria General y las dependencias. En este sentido, las actividades para la gestión de la numeración, notificación, comunicación y publicación de los actos administrativos adoptados mediante resoluciones y autos generados por las diferentes dependencias, así como todo procedimiento de publicidad del acto administrativo particular y concreto, hacen parte del expediente físico y virtual. Los oficios y/o comunicaciones deben de ser radicados en el Sistema de Gestión Documental (ORFEO).



La Oficina de Control Interno generó en el mes de enero la auditoría a la administración del fondo de tierras cuyo proceso es el **ADMBS-P-001**, Numeración, Notificación, Comunicación y Publicación de Resoluciones y Autos, en este procedimiento se definió que: “*se debía realizar la constancia de ejecutoria con un tiempo de ejecución de cinco (5) días una vez culminada la publicidad ordenada en el respectivo acto administrativo*”. En esta auditoría se recomendó que se incrementara el número de acciones a los controles ya que se evidenció que en los expedientes no reposaba la publicación, faltando a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 3, “*virtud del principio de publicidad*” y el artículo 9 en: “*demorar en forma injustificada la producción del acto, su comunicación o notificación*”.

La Oficina de Control interno confirma la existencia de controles clave, consulto los siguientes documentos que se encuentran publicados dentro de la página de la ANT:

- ADMBS-I-005 instructivo publicidad de actos administrativos de carácter particular (resoluciones y autos) admbs-f-035 constancia ejecutoria con recurso
- ADMBS-F-036 constancia ejecutoria sin recurso
- ADMBS-F-037 constancia de presentación de recurso
- ADMBS-F-038 constancia de publicación de aviso admbs-f-039 forma de edicto
- ADMBS-F-040 forma envió aviso
- ADMBS-F-041 forma de citación
- ADMBS-F-042 forma de comunicación
- ADMBS-F-043 notificación electrónica
- ADMBS-F-044 notificación personal
- ADMBS-F-045 notificación por conducta concluyente admbs-f-046 publicación acto administrativo ADMBS-F-047 publicación citación

## 2. INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR, RESOLUCIONES Y AUTOS

El Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 01 de 1984, son las normas que regulan los procedimientos administrativos especiales, que deben seguirse para asegurar la correcta publicidad de los actos administrativos de carácter particular y concreto expedidos por la Agencia Nacional de Tierras.

La publicidad de los actos administrativos es de carácter particular y concreto la ANT lo hace a través de los siguientes canales:

- Dirección electrónica.
- Dirección física.
- Sin dirección.

La ANT cuenta con un aplicativo de consulta de documentos públicos denominado



“Sistema Integrado de Tierras-SIT”. En este sitio web se pueden consultar las notificaciones por aviso, respuestas a los ciudadanos y autos. La Oficina de Control Interno consultó el instructivo y la página que se encuentra publicado en el intranet de la Agencia; el instructivo tiene código GINFO-I-004, versión 1 con fecha de 22-10-2018.

<https://sit.ant.gov.co/Documentos/Publicacion/VisorUsuario#>

Por otra parte, la Agencia Nacional de Tierras publica todo lo concerniente a la inteligencia de la información, a través de su Intranet en la siguiente dirección:

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-estrategicos/Paginas/inteligencia-de-la-informacion.aspx>

Allí se encuentran las políticas de comunicaciones que se implementaron en el 2021 con respecto a la Inteligencia de la Información. Los responsables de la coordinación de esta área son la Oficina de Planeación y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, y el producto entregable es la creación de documentos sobre dinámicas de tierras rurales frente a los asuntos priorizados por el Observatorio de Tierras Rurales.

La ANT cuenta con un procedimiento de planeación estratégica de tecnologías de la información y comunicaciones para formular y/o actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -PETI-, de la Entidad, con base en el Marco de Referencia de Arquitectura de TI, establecido en proyectos e iniciativas de tecnologías de la información y transformación digital.

Todos los contenidos dispuestos en la página de la Agencia Nacional de Tierras, para el acceso de usuarios, ciudadanos y grupos de interés a toda la información relativa a temas institucionales, misionales, estratégicos, espacios de interacción, Interoperabilidad, datos abiertos y de gestión en general, tiene en cuenta todo lo concerniente a lo dispuesto a la reserva constitucional y a la ley, cumpliendo con todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad:

- [www.ant.gov.co/](http://www.ant.gov.co/)
- <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/Paginas/default.aspx>

La ANT atiende todos los lineamientos en materia de datos abiertos, de acuerdo con el artículo 2.1.1.2.1.11 del decreto número 1081 de 2015. La Oficina de Control Interno consultó la siguiente página, en donde se encuentra el portal de datos abiertos.

<https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/portal-de-datos-abiertos/>

En el siguiente apartado se encuentra todo lo concerniente a la implementación de políticas, lineamientos, modelos y estándares de gestión, manejo, control y análisis de la Información, que se encuentran alienados a los objetivos estratégicos de TI cumpliendo los estándares en el diseño de controles.



<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/antintranet/sistema-integrado-de-gestion/procesos-misionales/Paginas/gesti3n-de-la-informaci3n.aspx>

A trav3s de Tr3mites y servicios se pueden hacer las denuncias sobre los posibles hechos de corrupci3n. Para ello se cuenta con un formulario electr3nico en el que se pueden generar peticiones, quejas, reclamos y denuncias. La Oficina de Control Interno consult3 las siguientes p3ginas:

1. <https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/denuncie-posibles-hechos-de-corrupcion/>
2. <https://orfeo.ant.gov.co/pqr3/index.php>

De acuerdo con el Consejo Directivo del Archivo General de la Naci3n, la ANT maneja el n3mero consecutivo para la radicaci3n de las comunicaciones oficiales, ya que estas se vienen generando en el aplicativo Orfeo.

## CONVOCATORIAS:

Por otra parte, la ANT publica convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de inter3s, especificando objetivos, requisitos y fechas de participaci3n en dichos espacios. En el siguiente enlace se puede consultar todo lo concerniente a las tres convocatorias para la planta personal que ha realizado la Agencia, y en cuya p3gina se encuentra publicado los documentos que se listan a continuaci3n:

- <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-talento-humano/ofertas-de-empleo/>
- 0181229\_12600\_Manual\_de\_Funciones\_y\_Competencias\_Planta\_Temporal\_1-2.pdf
- 20190207\_2012\_Modificacion\_Parcial\_de\_la\_Resolucion\_12600\_de\_2019.pdf
- Ginfo\_g\_002\_guia\_para\_la\_inscripcion\_a\_convocatorias\_ANT.pdf
- Plantilla\_Publicacion\_Resultados\_finales\_TECNICO.pdf
- Protocolo\_2019.pdf
- Publicacion\_NOTA2\_resultados\_VRM\_posterior\_reclamaciones1.pdf
- Publicacion\_Resultados\_consolidados\_PROFESIONAL\_Sep\_9\_de\_2019.pdf
- Publicacion\_Resultados\_Finales\_PROFESIONAL\_Sep\_12\_de\_2019.pdf
- Publicacion\_resultados\_Verificacion\_Requisitos\_Minimos.pdf
- Publicacion-inscritos-20190820-Todos.docx.pdf
- relacion\_empleos\_ofertados\_convocatoria\_no\_3\_planta\_temporal\_ant\_2019.pdf

La Oficina de Control interno monitorea esta informaci3n en forma anual con la generaci3n del Informe a las obligaciones a las responsabilidades de los representantes legales de las instituciones p3blicas que se integren al SIGEP I, en donde se relaciona las hojas de vida.



## PROCESO PRESUPUESTAL:

La ANT tiene publicada información relacionada con el proceso presupuestal. La siguiente información se encuentra agrupada en una misma sección en el sitio web, que se puede consultar en:

<https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/presupuesto-general/>

En ese apartado la Oficina de Control Interno realizó la revisión de los siguientes documentos:

- Presupuesto general para cada año fiscal
- Ejecución presupuestal histórica anual
- Estados financieros
- Plan de gasto público
- Programas y proyectos en ejecución
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- Ejecución presupuestal
- Plan de Acción
- Plan de Acción Institucional
- Proyectos de Inversión
- Ejecución Presupuestal
- Informes de empalme
- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Control Informes de gestión institucional
- Informes de la Oficina de Control Interno
- Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

## OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Todo lo relacionado a los informes, planes de mejoramiento y mecanismos de supervisión y control está publicado y agrupado en una misma sección del sitio web en:

<https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/control-interno/informes/informes-obligatorios-de-ley/>

En el siguiente apartado la Oficina de Control Interno verificó la consistencia y pertinencia de la siguiente documentación:

- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos
- Informes a organismos de inspección, vigilancia y control
- Reportes de control interno



- Planes de mejoramiento

## CONTRATACIÓN:

Los procesos contractuales que viene adelantando la ANT están publicados y agrupados en una misma sección del sitio web de la página de la Agencia y cuenta con los vínculos correspondientes al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Esta información se puede consultar en:

<https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/contratacion/>

La publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras de la ANT se encuentran publicados en el sitio web junto con el manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, también se encontró publicado del Plan Anual de Adquisiciones.

En ese sentido, la ANT público en su sitio web los trámites con su norma correspondiente junto con los procedimientos, formatos, formularios y protocolos de atención, indicando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea, la Oficina de Control Interno Inspección los siguientes documentos:

- Plan Anual de Adquisiciones
- Publicación de la información contractual
- Publicación de la ejecución de los contratos
- Manual de contratación, adquisición y/o compras
- Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

La información pública de la Agencia Nacional de Tierras – ANT establecida en la Ley 1712 de 2014, junto con la Resolución 1519 de 2020 “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar y se define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”. La Oficina de Control Interno evidencio que la información se encuentra dentro de la página con su respectivo hipervínculo para ser consultada y descargada, en el recorrido de la información se encontró lo siguiente:

- Registro de Activos de Información
- Esquema de Publicación de Información
- Programa de Gestión Documental
- Tablas de Retención Documental
- Misión, visión, funciones y deberes
- Estructura orgánica - Organigrama
- Perfiles Directivos
- Mapas y Cartas descriptivas de los procesos
- Directorio Institucional



- Directorio de servidores públicos, empleados o con
- Directorio de entidades
- Directorio de agremiaciones o asociaciones en las
- Servicio al público, normas, formularios y protocolos
- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones
- Mecanismo de presentación directa de solicitudes,
- Calendario de actividades y eventos
- Información sobre decisiones que puede afectar al
- Entes y autoridades que lo vigilan
- Publicación de hojas de vida

### **NORMATIVIDAD:**

La Oficina de Control Interno encontró relacionada en el intranet todo lo concerniente a la normatividad que rige a la entidad, que determina su competencia y le es aplicable a su actividad, así como aquella que produce para el desarrollo de sus funciones, la Oficina consulto los siguientes temas que están dispuestos para su descarga:

- Normativa de la entidad o autoridad
- Búsqueda de normas
- Proyectos de normas para comentarios

### **PARTICIPA:**

La gestión de las entidades públicas se ha enfocado en la atención eficiente, eficaz y efectiva del ciudadano, a través del acceso a la información, tramites y servicios, para lo cual se han configurado esquemas de atención a través de diferentes canales de comunicación, la Oficina de Control interno encontró lo siguiente en este apartado que abarca todo lo relacionado a la participación ciudadana dentro de la página:

- Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades
- Caracterización de usuarios y grupos de interés
- Estrategia de participación ciudadana
- planeación y/o presupuesto participativo
- Planeación y presupuesto participativo
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas
- Canales a disposición para interactuar con la ciudadanía
- Normatividad sobre participación obligatorios para la entidad y general
- Colaboración e innovación abierta
- Intereses de información de los ciudadanos - accesibilidad
- Portal de Datos Abiertos ANT
- rendición de cuentas
- Rendición de Cuentas ANT
- Estrategia de Rendición de Cuentas ANT
- Anexo 1 - Estrategia Rendición de Cuentas ANT



- Cronograma Rendición de Cuentas
- Control ciudadano
- Control Social
- Información de la entidad disponible a control social
- Información Veeduría
- Capacitación para el control social a la gestión pública

### **DATOS ABIERTOS:**

En este apartado la Oficina de Control Interno encontró información relacionada con los temas de Zonas de Reservas Campesinas, Resguardo Indígenas, Consejos Comunitarios, Instrumentos de Gestión de la información, Acto Administrativo sobre costos de reproducción de información pública y sección de datos abiertos.

### **INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS:**

En este apartado la Oficina de Control Interno encontró la implementación del lineamiento creado por la Agencia Nacional de tierras para el fortalecimiento de los conocimientos de las mujeres rurales colombianas, respecto a los procesos de acceso, formalización y gobernanza de la tierra, también cuenta en este apartado la siguiente información:

- Información para niños, niñas y adolescentes
- Información para Mujeres
- Informes rendición de cuentas construcción de paz

### **OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN:**

El proyecto de diseño y funcionamiento del Observatorio de Tierras Rurales se debe a un mandato legal que otorga a la Agencia Nacional de Tierras esta función, para un contexto social y político en el que los temas rurales han adquirido especial relevancia, demandando por los actores públicos, académicos y privados la Oficina de Control Interno encontró lo siguiente:

- Estudios, investigaciones y otras publicaciones
- Convocatorias
- Denuncias por actos de corrupción
- Gestión del Talento Humano

### **ARCHIVO:**

Actualmente el Grupo de Gestión Documental se encuentra realizando la actualización de los instrumentos archivísticos En donde se contemplan la identificación de los documentos audiovisuales (tipos de formato) como es el caso de la Tabla de Retención Documental, y la administración, organización y control de estos documentos en el Programa de Gestión



Documental en su programa específico documentos especiales.

Por otra parte, en el Sistema Integrado de Conservación - SIC, en su plan de preservación a largo plazo estableció los mecanismos de planificación a corto, mediano y largo plazo que permitan asegurar la preservación de los documentos electrónicos de los archivos gestionados por la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo aquellos que contienen formato de contenido de audio y formatos de video, entre otros.

Los documentos utilizados por el equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico se encuentran en el sistema integrado de gestión, en la intranet de la entidad, estandarizados, actualizados y disponibles para su uso y/o descarga. La Oficina de Control Interno evidenció la relación de documentos utilizados por el **EIST**, en el que se indicó su última versión la forma relacionadas al documento, responsable y la URL de cada archivo, la oficina consultó el archivo, además encontró 30 formas "6 documentos que corresponden a la adquisición de bienes y servicios y 24 a procesos de caracterización de gestión de la información todas con su respectivo hipervínculo descargable y publicado en el intranet.

La entidad tiene implementado un sistema de información de gestión documental denominado "ORFEO", el cual permite administrar, controlar y gestionar la correspondencia de la entidad, tanto de las comunicaciones oficiales de entrada, de salida como las internas; garantizando de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones.

### IMAGEN CORPORATIVA DE LA AGENCIA

La Oficina de Control Interno consultó el manual de la imagen corporativa de la Agencia, que tiene como actividad la gestión de la comunicación interna y externa, cuyo proceso es la comunicación y gestión con los grupos de interés, con código **COGGI-M-001**, versión 3, emitido el 15/02/2022 y encontró lo siguiente:

- La Oficina de Control Interno revisó las comunicaciones que se encuentran publicados en la página y en el intranet de la Agencia y encontró que cumplen con las especificaciones descritas en el manual, no se está haciendo un uso incorrecto del logo, no se encontró un uso de colores diferentes a los establecidos, ni combinaciones indebidas.
- Con respecto a las redes sociales, la Oficina de Control Interno evidenció que el tamaño de las publicaciones son los acordes de acuerdo a lo dispuesto en el manual.
- Con respecto a los boletines de prensa, la Oficina de Control Interno evidenció que los tamaños son los acordes a lo dispuesto al manual, tamaño carta con dimensiones de 21,7cm x 29cm.

### MONITOREO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con respecto a los monitoreo a los medios de comunicación se concluye que se comporto de la siguiente forma:

**Tabla 5.**

*Estadística de radicación por medio de recepción*



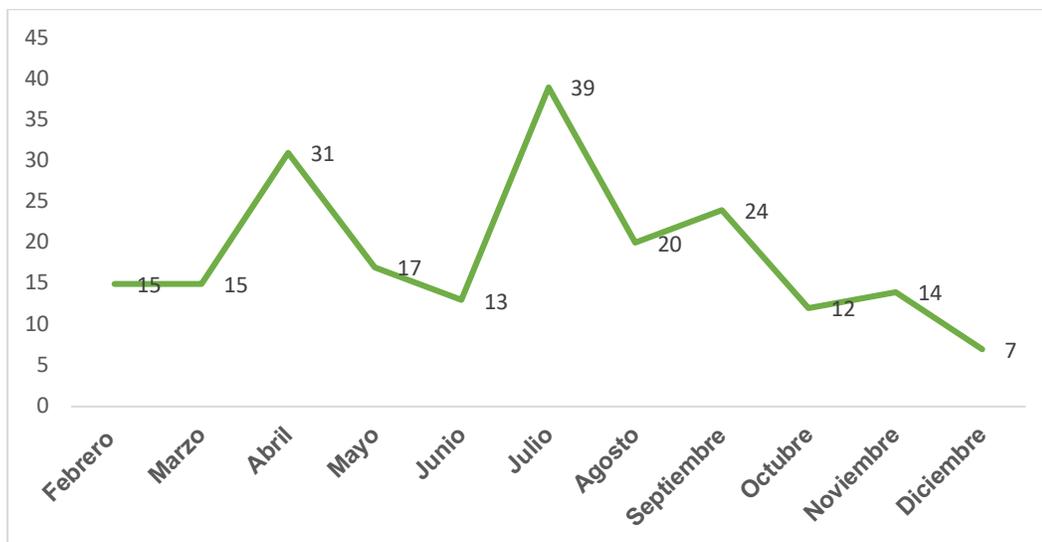
<b>Media</b>	18
<b>Mediana</b>	15
<b>Mínimo</b>	7
<b>Máximo</b>	39
<b>Suma</b>	<b>207</b>

**Fuente:** Radicación de entrada datos históricos enero a noviembre 2021.

Para el año 2021 se realizaron 207 publicaciones que abarcan los medios de prensa, radio, TV y redes sociales, en mediana por mes se están generando 15 publicaciones, el mes que tuvo pocas publicaciones fue el mes de Diciembre con solo 7 publicaciones, y el mes que obtuvo mas publicaciones fue el mes de Julio con 39.

### Gráfico 3.

Estadísticas de las campañas de la vigencia 2021.



**Fuente:** elaboración propia con datos de la Oficina de Comunicaciones.

- Informe de campañas digitales por Twitter, Facebook y otras redes sociales se comporto de las siguiente forma :

**Tabla 6.**

*Estadística de radicación por medio de recepción*

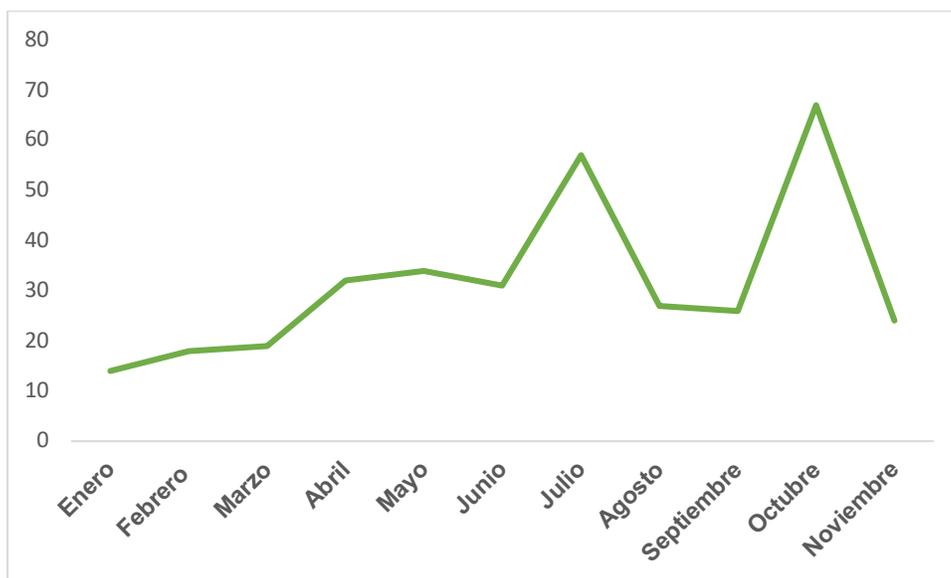
<b>Media</b>	31
<b>Mediana</b>	27
<b>Mínimo</b>	14
<b>Máximo</b>	67
<b>Suma</b>	<b>349</b>

**Fuente:** elaboración propia con datos de la Oficina de Comunicaciones

Para el año 2021 hubieron 349 publicaciones que abarcan los medios de prensa, radio, tv y redes sociales, en mediana por mes se generaron 27 publicaciones, el mes que tuvo pocas publicaciones fue el mes de enero con 14, y el mes que obtuvo mas publicaciones fue el mes de Octubre con 67.

**Gráfico 4.**

Estadísticas de las campañas de la vigencia 2021.



**Fuente:** elaboración propia con datos de la Oficina de Comunicaciones

Con respecto a los Informe monitoreo en redes sociales la Oficina de Control Interno encontró 11 monitoreos hechos en el 2021 en donde se evidencio que en redes sociales la ANT tuvo un crecimiento en impresiones y seguidores en todas sus cuentas digitales, Bogotá es la ciudad con mayor número de seguidores, Las edades que presentan mayor interacción con la ANT están entre los 18 y 35 años.

## CONCLUSIONES

- La Secretaría General tiene como subactividad el gestionar la numeración de las resoluciones, autos y circulares de la Agencia Nacional de Tierras y transferirlas al Grupo de Gestión Documental, y como producto debe elaborar y entregar el FUID. La Oficina de Control Interno evidenció que las resoluciones, autos y circulares vienen con su respectiva enumeración.
- De acuerdo al anexo de la resolución 3564, con respecto a los estudios, investigaciones y otras publicaciones: “El sujeto obligado debe publicar de manera organizada estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones”. La Oficina de Control Interno evidenció que se encuentran publicadas, en las siguientes direcciones electrónicas:
  1. <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-interes/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/>
  2. <https://otr.ant.gov.co/OTR/Observatorio/>
- La ANT tiene publicada la información relacionada con la normatividad para el



desarrollo de sus funciones a través de hipervínculos descargables de acuerdo con el principio de simplicidad y en concordancia del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015. Adicionalmente, en la página se encuentran las resoluciones, circulares y otros actos administrativos, que están publicados indicando el tipo de acto, fecha de expedición y la descripción, así como su enlace para ser descargados. Estos documentos están organizados desde los más recientes hasta los más antiguos y también cuentan con un buscador para filtrar por palabras clave.

- La Secretaría General realizó la creación e implementación del **CRM** para la entidad, en donde se hace el registro de los datos de los ciudadanos que solicitan información o asesoría en los canales de atención al ciudadano. Adicionalmente, se realizaron ajustes a las herramientas de comunicación virtual, como chat y video llamada, para potenciar la comunicación con los usuarios, a través de la web.
- De acuerdo al informe de “Evaluación por Dependencias” llevado a cabo por esta oficina en el mes de enero del 2022, se concluyó que durante la vigencia 2021 no fue socializada la versión final de la estrategia de comunicaciones.
- Se pudo comprobar que la Agencia dispone de formularios a través del uso de dispositivos móviles en zonas para la recolección de datos mediante el uso de tabletas electrónicas.

## RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno revisó la ficha técnica de salida de productos, consultó los documentos y las publicaciones en la página web, con código **GINFO-FT-001**, versión 1, de fecha 13/04/2018, y encontró que no se ha actualizado la información, concretamente en la dirección electrónica: <http://www.agenciadetierras.gov.co/>, ya que el dominio actual es: <http://www.ant.gov.co/>. Por lo anterior, se sugiere que toda la documentación que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión sea actualizada.
- De acuerdo con la resolución 3564 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su artículo 5°, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, y el Artículo 2.1.1.2.2.2 del Decreto número 1081 de 2015, que enfatiza que *“todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad para población en situación de discapacidad que dicta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*, la Oficina de Control Interno recomienda que para la vigencia 2022 se fortalezcan estas tecnologías.



- Con respecto a las firmas de correo, la Oficina de Control Interno evidencio que la mayoría del personal de contratistas y funcionarios no está colocando en nombre de consulta de Microsoft Teams de acuerdo con lo dispuesto en el manual, por lo cual se recomienda fortalecer y sensibilizar sobre la importancia de la estandarización de la firma dentro del correo.

Aprobó,

**ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ**

Jefe de Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Proyectó,

**GUILLERMO AMAYA**

Funcionario T1 grado 10

(Documento Original Firmado)

**JESUS BUELVAS**

Contratista de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)